

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha:</b> 24/01/2023
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA</b>	

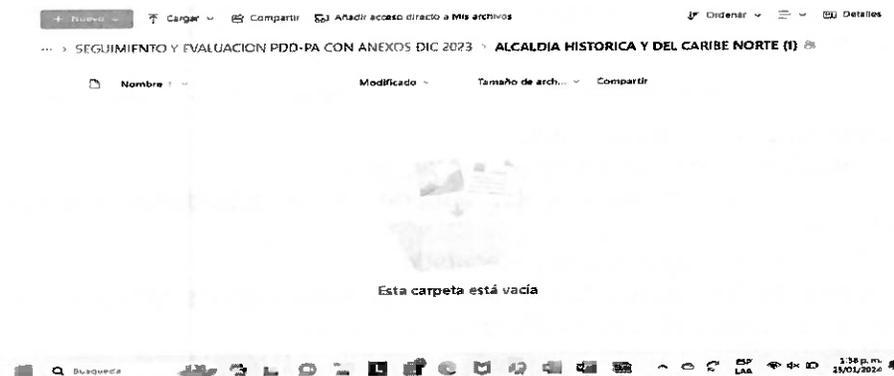
<b>1. ENTIDAD:</b> ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>2. ÁREA A EVALUAR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD - HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE.</li> <li>- ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD – DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.</li> <li>- ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD – INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA</li> </ul>
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS RELACIONADOS CON EL PLAN DE DESARROLLO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. <b>PILAR ESTRATÉGICO:</b> Cartagena transparente.</li> <li>3.2. <b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> Participación y descentralización.</li> <li>3.3. <b>PROGRAMA:</b> Modernización del sistema distrital de planeación y descentralización</li> <li>3.4. <b>NUMERO DEL INFORME:</b> INF-LEY-EGID-008-2024</li> <li>3.5. <b>FECHA:</b> 30 de enero de 2024</li> </ul>	

### LIMITACIONES

Durante el proceso de evaluación y seguimiento del plan de acción de las Alcaldías locales del Distrito de Cartagena, se presentaron las siguientes limitaciones:

- Las alcaldías de la localidad Histórica y del Caribe Norte, Localidad de la Virgen y Turística y Localidad Industrial y de la Bahía, no enviaron la información correspondiente a los planes de acción y evidencias de la ejecución de actividades del último trimestre de la vigencia 2023, la cual debía ser entregada hasta el 25 de enero de 2024, fecha que fue programada por la oficina asesora de control interno. siendo las 12:06 de la tarde las carpetas destinadas para cargar la información se encontraban vacías, como se muestra en las siguientes imágenes:

Localidad 1:



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> <b>ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha:</b> <b>24/01/2023</b>
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA</b>	

Localidad 2:



Localidad 3:



Por lo anterior, no fue posible la validación de la información que permitiera obtener los resultados en los componentes de los planes de acción, los cuales son los siguientes:

- Los avances en la metas - producto.
- Los periodos de realización de las actividades.
- La validación de los documentos soporte de las actividades reportadas como realizadas.
- Las actividades programadas y ejecutadas.
- La gestión de las localidades en relación al avance de los planes de acción, que permita establecer el desempeño de los programas.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 2.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 24/01/2023
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA</b>	

- La gestión de las localidades en relación al avance de los planes de acción, que permita establecer el desempeño del presupuesto asignado y el porcentaje ejecutado.

### CONCLUSIONES

La certeza en las conclusiones del seguimiento que se realiza a los planes de acción depende en gran medida de la evidencia reportada por las entidades auditadas, evidencia que, no fue reportada oportunamente.

A continuación, se muestra en la imagen el presupuesto asignado para la ejecución de las actividades en cada programa de las tres (3) localidades del Distrito de Cartagena, sin embargo, el seguimiento de los recursos y su adecuada utilización para llevar a cabo cada una de las metas programadas no se puede verificar.

UNIDAD EJECUTORA	INICIAL	VIGENTE	DISPONIBILIDADES	COMPROMISOS	GIROS	PAGOS	% COMPROMISOS	% OBLIGACIONES
11 LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	\$ 7.000.000.000,00	\$ 9.892.174.237,99	\$ 6.920.000.000,00	\$ 6.919.636.240,80	\$ 6.919.636.240,80	\$ 6.919.636.240,80	69,95%	69,95%
4 LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN	\$ 7.000.000.001,00	\$ 10.237.877.037,72	\$ 10.131.550.766,00	\$ 9.829.671.080,26	\$ 9.829.638.875,42	\$ 6.125.173.576,62	96,01%	96,01%
23 LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$ 7.000.000.000,00	\$ 10.087.084.405,00	\$ 7.000.000.000,00	\$ 6.650.675.827,66	\$ 6.385.236.567,50	\$ 5.891.837.811,45	65,93%	63,30%

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI 2023 – elaboración propia.

La falta de cumplimiento de las entidades en referencia al envío de la información solicitada, es una limitación de gran importancia debido a que no permite verificar el avance con respecto a los temas objeto del seguimiento, además interfiere negativamente la labor de esta oficina asesora. Se puede señalar que solo se cuenta con la información generada por el Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS y el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI, sin embargo no se cuenta con los planes de acción que deben cumplir estas entidades, y sus evidencias, situación que dificulta la evaluación, verificación y validación de los avances en el cumplimiento de las metas y actividades, precisamente por la carencia de información que nos informe al respecto, no es posible validar ninguno de los indicadores y mucho menos el alcance de las metas y cumplimiento oportuno de los presupuestos si no se cuenta con la información relacionada con su ejecución.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA	

#### RECOMENDACIONES:

- Elaborar un procedimiento que establezca las tareas a realizar cuando una unidad ejecutora incumpla parcial o totalmente con la información solicitada.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento para el envío de la información, con el fin de verificar la veracidad de los datos reportados en el plan de acción por la secretaria de planeación, es decir, que sea información real y acorde a las ejecuciones.
- Que la información cualitativa sea coherente con la cuantitativa, a fin de poder realizar un análisis que refleje los resultados obtenidos y realizar los ajustes pertinentes para alcanzar las metas previstas.

#### **Nota:**

La veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma y de la Secretaria de Planeación Distrital quien evalúa en primera instancia el plan de acción, para lo cual esta Oficina Asesora de Control Interno efectuará la verificación correspondiente en el desarrollo de su proceso auditor.

**VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Revisó: Nover ~~Espinosa~~ Peñaranda  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora de Control Interno